



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.538 / 2010

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010 de fecha 7 de Julio del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia al Señor Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:


- Carta de renuncia voluntaria de fecha 20 de Mayo del 2010, presentada por el señor Sergio Tapia Lillo, recepcionada en esta entidad edilicia con fecha 20 de Mayo de 2010.
- Memorandum N° 506 / 2010 de fecha 15 de Junio del 2010, de la Encargada de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Certificado de Acuerdo N° 43 del H. Concejo Municipal, de fecha 27 de Mayo del 2010.
- Lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Decreto de Alcaldía N° 2.025/2010 de fecha 22 de Junio del 2010, que acepta renuncia voluntaria del Señor Sergio Tapia Lillo, a cargo Auxiliar de Planta, Escalafón Auxiliar, grado 14° E.M.S.
- Memorandum N° 648/2010 de fecha 27 de Julio de 2010 de la Encargada de Recursos Humanos.
- Carta de AFP Capital de fecha 5 de Julio del 2010.

DECRETO:

DECRETESE CESE DE FUNCIONES del funcionario Señor **SERGIO TAPIA LILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ en cargo **Auxiliar de Planta**, Escalafón Auxiliar, grado 14° E.M.S., a partir del **1 de Agosto del 2010**, fecha en que se devengará su Pensión de Vejez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. Decretos 2010 / RRHH / Cese de funciones / DA 2538.2010 Sergio Tapia Lillo, Auxiliar.

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos (2).
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento de Control.
5. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

ATL / RRHH / CAF / SEC / JUR / pfc.